

**10492** RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Steyr», modelos M 968 a, M 975 a y M 968.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0060, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Steyr», modelos M 968 a, M 975 a y M 968.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.
3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

Marca	Modelo	Tipo	Contraseña de homologación
«Steyr» .....	125.06	Cabina .....	S e120004.
«Lugstein» .....	126.04	Cabina .....	S e120003.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979 sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**10493** RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Antonio Carraro», modelo CS 0.38, tipo cabina, válida para los tractores marca «Antonio Carraro», modelo TRG 9400, versión 4RM que se cita.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e11.74/150.0117 según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: CS 0.38. Tipo: Cabina.

Válida para los tractores:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: TRG 9400. Versión: 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es e1.86/298.0033.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**10494** RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de las estructuras de protección marca «Steyr», modelo 130.03, tipo cabina, número de homologación S e 12 0005 y marca «Steyr», modelo 131.02, tipo cabina, número de homologación S e 12 0007, válida para los tractores marca «Steyr», modelo M 9094 a, versión 4RM que se cita.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0042, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar las estructuras de protección:

Marca: «Steyr». Modelo 130.03. Tipo: Cabina. Número de homologación: S e 12 0005.

Marca: «Steyr». Modelo 131.02. Tipo: Cabina. Número de homologación: S e 12 0007.

Válida para los tractores:

Marca: «Steyr». Modelo: M 9094 a. Versión: 4RM.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Director general de Agricultura, Rafael Milán Díez.

**10495** RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Steyr», modelos M 9078 a, M 9086 a y M 9078.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0042, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987.

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Steyr», modelos M 9078 a, M 9086 a y M 9078.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

Marca: «Steyr». Modelo: 130.03. Tipo: Cabina. Contraseña de homologación: S e 12 0005.

Marca: «Steyr». Modelo: 131.02. Tipo: Cabina. Contraseña de homologación: S e 12 0007.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.